

No. de Oficio: SESEA/ST/101/2020
Asunto: Contestación al oficio SFP-OIC-SESEA-01-2020.
Chihuahua, Chih.
Fecha: 30 de marzo de 2020

**MTRA. MAYRA ANTONIA SIQUEIROS LOERA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PRESENTE**

Anteponiendo un cordial saludo y referente con su solicitud realizada mediante oficio número SFP-OIC-SESEA-01-2020 a través del cual solicita se le incluya participar en calidad de invitada a las reuniones de los Órganos de Gobierno de la Entidad Paraestatal, así como a las comisiones especiales o subcomités que se integren, lo anterior a efecto de estar en posibilidad de cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua al respecto le informo lo siguiente:

El artículo 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua establece que:

Artículo 28. El órgano de gobierno estará integrado por los miembros del Comité Coordinador y será presidido por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana.

El órgano de gobierno celebrará por lo menos cuatro sesiones ordinarias por año, además de las extraordinarias que se consideren convenientes para desahogar los asuntos de su competencia. Las sesiones serán convocadas por su Presidente o a propuesta de cuatro integrantes de dicho órgano.

Para poder sesionar válidamente, el órgano de gobierno requerirá la asistencia de la mayoría de sus miembros. Sus acuerdos, resoluciones y determinaciones se tomarán siempre por mayoría de votos de los miembros presentes; en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Podrán participar con voz, pero sin voto aquellas personas que el órgano de gobierno, a través del Secretario Técnico, decida invitar en virtud de su probada experiencia en asuntos que sean de su competencia.

Así mismo, en el artículo 10 de la mencionada Ley, se establece quiénes integrarán al Órgano de Gobierno, el cual a la letra dice:

Artículo 10. El Comité Coordinador Estatal se integrará por:

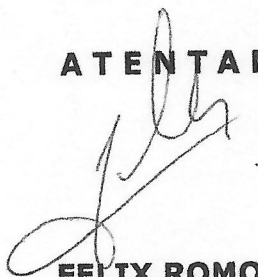
I. Una o un representante del Comité Estatal de Participación Ciudadana, quien lo presidirá;

- II. La persona titular de la Auditoría Superior del Estado;
- III. La persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;
- IV. La persona titular de la Secretaría del Poder Ejecutivo responsable del control interno;
- V. Quien presida el Consejo de la Judicatura;
- VI. La persona que presida el Organismo Autónomo en materia de transparencia y acceso a la información pública;
- VII. La persona que presida el Tribunal de Justicia Administrativa

No omito comentar, que se puede asistir a las sesiones a la sala anexa a la misma ya que las mismas son públicas; además de que se puede tener acceso a las sesiones que se transmiten en vivo a través de la página de Facebook de la Secretaría Ejecutiva, le proporcionó el link <https://www.facebook.com/SESEChihuahua/>

Sin otro particular, me despido y agradezco su atención.

ATENTAMENTE



**FELIX ROMO GASSON
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

RECIBI ESCRITO EN DOS
HOJAS.

02 DE ABRIL DE 2020
Mayra Antonia Siqueros Loera
12:44 horas